



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS.**

**EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA
CUANTÍA**

RADICADO: 2023-00113-00

Decisión: Agrega notificación

Se arrima al expediente prueba de haber enviado la citación para la diligencia de notificación personal a los demandados JUAN CARLOS MOLINA OVIEDO Y DEIMIN ELIECER GÓMEZ LÓPEZ, con la constancia del envío y la recepción del correo electrónico a los demandados.

Por lo que, se ordena continuar con el trámite normal del proceso, esto es, con el auto que ordena seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZA,

SOMIA PATRICIA MEJÍA.